

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 153 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 603/2016-D, NIG n.º 20.05.2-16/012054, por auto de 16/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESTAURANTE KOKARTA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B75140210, con domicilio en calle Almirante Alonso, n.º 10, bajo, 20280 Hondarribia (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hondarribia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JAVIER SÁNCHEZ SERRANO.

Domicilio postal: Calle Prim, n.º 28, entlo. izda., de 20006 Donostia.

Dirección electrónica: kokarta@gestion-concursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 19 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092141-1